

Preguntas frecuentes

Ciclo de financiamiento 2020-2022

Diciembre de 2019

Índice

1. El modelo de financiamiento	1
2. Elegibilidad y asignaciones	1
3. Proceso de solicitud	5
4. Preparar una solicitud de financiamiento	10
5. Revisión de subvenciones y preparación para la ejecución	15
6. Revisiones de subvenciones	15
7. Mecanismos de coordinación de país (MCP)	16
8. Derechos humanos, género y poblaciones clave	18
9. Sostenibilidad, transición y cofinanciamiento	22
10. Inversiones catalizadoras	26
11. Anexo 1: Lista de documentos que se deben presentar con la solicitud de financiamiento	28

1. **El modelo de financiamiento**

¿Qué novedades incluye el modelo de financiamiento?

El modelo de financiamiento basado en asignaciones para el ciclo de financiamiento 2020-2022 apenas ha sufrido modificaciones. En diciembre de 2019, se comunicó el monto asignado a los países elegibles, que pueden acceder al nuevo financiamiento durante el periodo 2020-2022.

No obstante, se han actualizado algunos elementos del modelo de financiamiento en función de las lecciones extraídas durante el ciclo 2017-2019. Estos ajustes se han diseñado para mejorar la repercusión de los recursos del Fondo Mundial, e incluyen actualizaciones de los criterios de elegibilidad, la metodología de asignación, los enfoques de solicitud, la información que se debe incluir en la solicitud de financiamiento y las áreas prioritarias para inversiones catalizadoras.

2. **Elegibilidad y asignaciones**

¿En qué ha cambiado la elegibilidad de los países?

Aunque se han realizado mejoras en la Política de Elegibilidad, los elementos centrales siguen siendo prácticamente los mismos para el ciclo de financiamiento 2020-2022. La elegibilidad para optar por financiamiento del Fondo Mundial sigue basándose en dos criterios fundamentales: el

nivel de ingresos y la carga de morbilidad. El Fondo Mundial continúa utilizando una media del Ingreso Nacional Bruto (INB) per cápita (método Altas) de los últimos tres años disponibles para determinar el nivel de ingresos.

El cambio más significativo es cómo se determina la carga de morbilidad de la tuberculosis y la malaria para los países de ingresos medianos altos. Estos países ahora podrán optar por una asignación si su tasa de incidencia de tuberculosis es, como mínimo, de 50 por cada 100.000 habitantes, o si la tuberculosis farmacorresistente representa al menos el 5% de todos los nuevos casos de tuberculosis.

De conformidad con la política actualizada, los países podrán optar por asignaciones para la malaria si:

- su tasa de mortalidad es, como mínimo, de un 0,12;
- registran, como mínimo, un 0,25% de las muertes mundiales causadas por la enfermedad;
- su tasa de mortalidad es inferior a 0,12, pero su tasa de morbilidad es mayor a 65; o
- se trata de un país donde se ha documentado resistencia a la artemisinina.

Para optar por una asignación, los componentes deberán considerarse elegibles durante dos procesos consecutivos de determinación de la elegibilidad. La [lista de elegibilidad para 2020](#)¹ está disponible en el sitio web del Fondo Mundial. Nótese que ser elegible para recibir financiamiento del Fondo Mundial no garantiza las asignaciones.

¿Cuánto dinero está disponible para 2020-2022?

Con el fin de acabar con las epidemias de VIH, tuberculosis y malaria, según lo dispuesto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030, el mundo ha ayudado al Fondo Mundial a recaudar 14.020 millones de USD para financiar programas que respondan a las tres enfermedades y construir sistemas para la salud resilientes y sostenibles (SSRS) durante el próximo ciclo trienal. Puesto que solamente queda una década para llegar a 2030, este nivel de financiamiento permitirá que el Fondo Mundial siga encabezando la lucha contra el VIH, la tuberculosis y la malaria, actuando como catalizador para movilizar recursos nacionales y acelerando los avances hacia la cobertura universal de la salud.

De los fondos recaudados, se han reservado 12.710 millones de USD² para las asignaciones de los países, mientras que el resto se destinará a fondos en contrapartida (en inglés "Matching Funds") catalizadores, iniciativas estratégicas, asignaciones multipaís y a los gastos operativos de la Secretaría del Fondo Mundial.

¿Cómo se han fijado las asignaciones nacionales?

Las asignaciones para 2020-2022 se han acordado aplicando la metodología de asignación aprobada por la Junta Directiva.³

Los fondos se asignan a los componentes de enfermedad de los países aplicando un modelo de optimización que utiliza como punto de partida la carga de morbilidad de cada país (de conformidad con los registros y las publicaciones de los asociados técnicos) y su capacidad económica (basada en el INB per cápita). La fórmula de asignación también permite garantizar que ningún componente recibirá una asignación inferior a 500.000 USD. El Comité de Estrategia de la Junta Directiva del Fondo Mundial fue el encargado de definir estos parámetros.⁴

Los ajustes adicionales tienen en cuenta la disponibilidad de otro tipo de financiamiento externo y garantizan que los cambios en los niveles de financiamiento que reciben los países sean

¹ *2020 Eligibility List*, disponible en la sección Eligibility: <https://www.theglobalfund.org/en/funding-model/before-applying/eligibility/>

² [GF/B42/DP03](#): Fuentes y utilización de los fondos para el período de asignación 2020-2022

³ [GF/B41/DP03](#): Metodología de asignación 2020-2022

⁴ [GF/B41/DP03](#): Metodología de asignación 2020-2022, anexo 2

progresivos (independientemente de que su asignación aumente o disminuya). Además, el Fondo Mundial tiene en cuenta situaciones concretas de los países que no quedan del todo reflejadas en la fórmula de asignación, por ejemplo, el costo de responder a la enfermedad para cubrir las necesidades de las poblaciones desproporcionadamente afectadas, el desempeño de los programas de enfermedades y la capacidad de los países a la hora de absorber los fondos disponibles.

Para más información sobre la metodología de asignación, consulte las [Preguntas frecuentes sobre las asignaciones](#).⁵

¿Quién recibe las cartas de asignación?

Los países beneficiarios de asignaciones recibieron su carta de asignación en diciembre de 2019. En la mayoría de los casos, esta carta estaba dirigida al Presidente del Mecanismo de Coordinación de País del Fondo Mundial (MCP). En ella se incluye información específica para cada MCP, como el tipo de enfoque que debe utilizar para solicitar financiamiento o si el país puede optar por recibir fondos en contrapartida (en inglés "Matching Funds").

Los montos de las asignaciones están publicados en [el sitio web del Fondo Mundial](#).⁶

¿Se debe solicitar el monto de asignación total al mismo tiempo?

Aunque no es obligatorio, el Fondo Mundial recomienda a los MCP que presenten solicitudes de financiamiento integradas o que soliciten su asignación completa en el mismo plazo.

Antes de presentar cualquier solicitud de financiamiento, el MCP deberá adoptar una decisión sobre la distribución de los programas y solo podrá presentar una solicitud de financiamiento por cada componente elegible. Los países con una elevada coinfección por tuberculosis y VIH presentarán una solicitud conjunta.

Independientemente de cuando presenten las solicitudes de financiamiento, los MCP deben asegurarse de que todas las intervenciones financiadas mediante solicitudes de enfermedades específicas tengan en cuenta las necesidades transversales de los sistemas de las enfermedades y del sistema de salud general.

¿Cuál es la diferencia entre un ciclo de financiamiento y un periodo de subvención?

El ciclo de financiamiento hace referencia al periodo durante el cual los países elegibles pueden solicitar y acceder al financiamiento de sus asignaciones. Para el ciclo de financiamiento en curso (2017-2019), la Junta Directiva debe haber aprobado todas las subvenciones antes del fin de 2019. Para el próximo ciclo de financiamiento (2020-2022), la Junta Directiva deberá aprobar todas las subvenciones antes de que finalice 2022. El ciclo de financiamiento también se denomina periodo de asignación.

El periodo de subvención hace referencia al periodo durante el cual los países llevan a cabo las actividades financiadas por la subvención. También se denomina periodo de ejecución, o periodo de utilización de la asignación.

En el siguiente [vídeo](#)⁷ producido por el Fondo Mundial puede ver un ejemplo de la diferencia entre el periodo de asignación y el periodo de ejecución del Fondo Mundial.

Se espera que las subvenciones:

- comiencen inmediatamente después de que concluyan las subvenciones vigentes;
- tengan una duración, por norma general, de tres años; y

⁵ 2020-2022 Allocation Frequently Asked Questions, disponible en la sección 2020-2022 Allocations: <https://www.theglobalfund.org/en/funding-model/before-applying/allocation/>

⁶ 2020-2022 Allocations, disponible en la sección 2020-2022 Allocations: <https://www.theglobalfund.org/en/funding-model/before-applying/allocation/>

⁷ Global Fund Cycles Explained, disponible en YouTube: https://www.youtube.com/watch?v=VS_xclxiUY

- terminen al menos un año después del periodo de asignación, con el fin de disponer de un margen de 12 meses para solicitar y conseguir nuevos fondos sin que se corra el riesgo de que los programas sufran interrupciones.

Por ejemplo, durante el próximo periodo de asignación, se espera que las subvenciones que comiencen en enero de 2021 continúen hasta diciembre de 2023.

Si mi subvención actual finaliza a mitad del ciclo (por ejemplo, diciembre de 2021), ¿recibiré solamente una asignación de dos años?

Las asignaciones son para periodos trienales, que comienzan inmediatamente después de la finalización del periodo de ejecución en curso.

Si la subvención vigente finaliza en diciembre de 2021, el siguiente periodo de utilización de la asignación corresponderá a los tres años que transcurren entre enero de 2022 y diciembre de 2024.

Si el periodo de subvención (periodo de ejecución) de un solicitante finaliza después del 31 de diciembre de 2020 (por ejemplo, en marzo de 2021) ¿podrá seguir utilizando sus subvenciones del periodo de asignación 2017-2019 hasta marzo de 2021)?

Sí, aunque el 62% de las subvenciones del portafolio actual del Fondo Mundial concluirán a finales de diciembre de 2020, el 38% de las subvenciones vigentes se extenderán más allá de 2020 y 2021. Los fondos del periodo de asignación inicial (2017-2019) financiarán estas subvenciones hasta su fecha prevista de finalización. La asignación de 2020-2022 estará disponible para financiar subvenciones trienales a partir de la fecha de finalización del periodo de utilización de la asignación en curso.

Si se necesita una prórroga, ¿cómo se financiará?

En el caso de que sea necesaria una prórroga, el monto correspondiente a esta se deducirá del monto de la nueva asignación del país para el período 2020-2022. De la misma manera, la duración de la prórroga se restará del periodo de ejecución.

El financiamiento para un componente del ciclo 2017-2019 no puede consolidarse ni solaparse con el financiamiento para el mismo componente durante el ciclo 2020-2022. Por lo tanto, los MCP deberían planificar la solicitud de financiamiento con suficiente antelación para que las subvenciones de la nueva asignación empiecen inmediatamente después de la fecha de finalización del periodo de ejecución en curso.

Algunos portafolios podrían disfrutar de flexibilidad en los plazos para alinear las subvenciones durante el próximo ciclo. Si este es el caso, se comunica en la carta de asignación.

¿Cuál es la distribución mundial por enfermedad del monto total de la asignación?

Como parte de la metodología de asignación, la Secretaría ha repartido los recursos entre las tres enfermedades basándose en la siguiente distribución acordada por la Junta Directiva del Fondo Mundial:

- VIH/sida: 50%
- tuberculosis: 18%
- malaria: 32%

En la carta de asignación, se comunica a los MCP una distribución de los programas indicativa para su país, que deberán confirmar o, en caso contrario, proponer una distribución ajustada.

¿Cómo puedo saber si pertenezco a un país enfocado, central o de alto impacto?

Con el objetivo de aplicar los principios de diferenciación, la Secretaría del Fondo Mundial ha clasificado los países en tres categorías y adaptado en consecuencia los requisitos y el apoyo

para la gestión de subvenciones. Estas categorías se definen principalmente en función del tamaño de la asignación del portafolio y del perfil de riesgo. La lista actualizada pronto estará disponible en [Operational Policy Manual](#)⁸ del Fondo Mundial y se podrá actualizar periódicamente. Cualquier cambio se comunicará a los países implicados.

3. Proceso de solicitud

¿Cuáles son los enfoques de solicitud para el ciclo de financiamiento 2020-2022?

Existen cinco enfoques para acceder al financiamiento:

- 1) *Continuación de programas*: permite que los programas con un buen desempeño que recientemente han sido objeto de revisión por parte del Panel de Revisión Técnica (PRT) y que no requieren cambios importantes puedan seguir ejecutándose con modificaciones mínimas.
- 2) *Adaptado a portafolios focalizados*: simplificado y diseñado para cubrir las necesidades de los países que reciben menos montos de financiamiento y cuya carga de morbilidad es menor, con el fin de asegurar que puedan ejecutar inversiones específicas que alcancen su máxima repercusión.
- 3) *Adaptado a los Planes Estratégicos Nacionales*: los requisitos documentales dependen en gran medida de que los Planes Estratégicos Nacionales sean adecuados, y se deberán referenciar en lugar de la descripción de la solicitud de financiamiento.
- 4) *Adaptado a la transición*: adecuado para países que se acercan a la transición hacia el cese del financiamiento del Fondo Mundial y que están diseñando programas sostenibles con menos apoyo del Fondo Mundial.
- 5) *Examen completo*: las solicitudes consisten en una revisión integral de las prioridades estratégicas y de la programación en países con mayor morbilidad.

En la carta de asignación que el Fondo Mundial envió en diciembre de 2019, se informó a los solicitantes elegibles acerca del enfoque de solicitud y el monto de financiamiento al que podrían acceder.

¿Qué ha cambiado en el proceso de solicitud de financiamiento?

El proceso de solicitud se ha simplificado teniendo en cuenta las lecciones extraídas durante el ciclo 2017-2019. Algunos de los principales cambios son:

- se han eliminado dos enfoques de solicitud (*adaptado al cambio sustancial* y *adaptado a entornos operativos complejos*);
- se ha incorporado un enfoque de solicitud conciso diseñado específicamente para países que el Fondo Mundial ha definido como portafolios focalizados (*adaptado a los portafolios focalizados*).

La *continuación de programas* se mantiene como enfoque de solicitud para países centrales y de alto impacto que registren un buen desempeño. Sin embargo, ahora es necesario presentar anexos clave, como el marco de desempeño y el presupuesto, junto con la solicitud de financiamiento, en lugar de al presentar la subvención.

Los países con entornos operativos complejos (EOC) no dispondrán de un formulario de solicitud específico, sino que se conceden ciertas flexibilidades en el resto de enfoques de solicitud con el fin de adaptarlos a las dificultades únicas que se presentan en diferentes contextos.

⁸ *Operational Policy Manual* (octubre de 2019), disponible en la sección Programmatic Documents: <https://www.theglobalfund.org/en/governance-policies/>

En cada uno de los diferentes enfoques de solicitud se han incorporado preguntas relacionadas con los derechos humanos y el género, la optimización de recursos, la sostenibilidad y las oportunidades para integrar los sistemas de salud.

En la solicitud se incluye por primera vez un nuevo anexo, la Tabla de datos esenciales clave. Se trata de tablas que el MCP recibe junto con las cartas de asignación y que la Secretaría ha cumplimentado previamente con datos de dominio público. Se recomienda a los solicitantes que utilicen esta y otras fuentes de datos de calidad para fundamentar el diseño de los programas y la priorización de las solicitudes de financiamiento.

¿Por qué se han eliminado los enfoques de solicitud *adaptado al cambio sustancial* y *adaptado a entornos operativos complejos*?

Se observó que la naturaleza y el contexto de los países identificados para los enfoques de solicitud *adaptado al cambio sustancial* y *adaptado a entornos operativos complejos* eran muy diferentes. Las plantillas de la solicitud no cubrían de forma satisfactoria sus diversas necesidades y por ello se decidió que sería más eficaz permitir a estos solicitantes presentar su solicitud con otros enfoques, que conceden flexibilidades específicas para los entornos operativos complejos.

¿Cómo se acomodarán las necesidades de los países con entornos operativos complejos?

Las flexibilidades para los países con entornos operativos complejos (EOC) están diseñadas para ampliar la repercusión de las subvenciones al permitir que el diseño, la ejecución y la gestión de las subvenciones se adapten de forma personalizada a los problemas concretos a los que se enfrenta cada uno de estos países. Tras llevar a cabo una revisión interna y consultarlo con los solicitantes, el Fondo Mundial podrá proponer un conjunto personalizado de flexibilidades en cualquier momento del proceso de subvención.

¿En qué consiste el nuevo enfoque *adaptado a los portafolios focalizados*?

El enfoque *adaptado a los portafolios focalizados* simplifica la solicitud para reflejar las inversiones dirigidas en países con menor carga de morbilidad que reciben montos de asignación más reducidos, así como para garantizar que las inversiones del Fondo Mundial alcancen la máxima repercusión.

¿Cómo se determinó el enfoque de solicitud para cada componente?

- 1) Como primera medida, el Fondo Mundial recopiló información y realizó un análisis de los programas existentes en los países. En él consideró factores tales como el tipo de portafolio del país (central, enfocado o de alto impacto), el desempeño de la subvención y del programa nacional, si recibió financiamiento de transición y si utilizó la *continuación de programas* durante el ciclo 2017-2019.
- 2) Partiendo de este análisis, la Secretaría recomendó un enfoque de solicitud para cada programa nacional. El Comité de Aprobación de Subvenciones revisó y confirmó dicha recomendación.
- 3) A continuación, se comunicó a los solicitantes el enfoque de solicitud para cada programa a través de su carta de asignación.

¿Puedo elegir el enfoque de solicitud que deseo utilizar?

El Fondo Mundial recomendó el enfoque que se debe utilizar para cada programa de país y así se lo comunicó a los solicitantes en la carta de asignación. En la mayoría de los casos, se espera que los países utilicen el enfoque propuesto. Sin embargo, cabe la posibilidad de que los países se den cuenta al elaborar las solicitudes de financiamiento de que para alcanzar la máxima repercusión necesitan una revisión más exhaustiva de los programas. Por ejemplo, los programas existentes necesitan cambios importantes en función de nuevos datos o los Planes Estratégicos Nacionales no son tan exhaustivos como se esperaba.

Cuando se necesite una revisión más exhaustiva, los solicitantes deberán acordar posibles alternativas con los equipos de país. La *continuación de programas* podría optar por el *examen completo*. Los países a los que se les recomendó utilizar el enfoque *adaptado a los Planes Estratégicos Nacionales* podrían optar por el *examen completo* si se consideran países centrales o de alto impacto, o bien optar por el enfoque *adaptado a los portafolios focalizados* si se les designase como países focalizados.

¿Se pueden utilizar diferentes enfoques de solicitud para diferentes programas?

Sí, el enfoque de solicitud se establece en función del componente de enfermedad. Por ejemplo, un país puede ser elegible para la *continuación de programas* de malaria y completar un *examen completo* para sus programas de tuberculosis y VIH.

¿Cómo se determina la elegibilidad para la *continuación de programas*?

Los países que optan por la *continuación de programas* deben estar categorizados como centrales o de alto impacto y contar con programas de enfermedad que:

- no hicieran uso de la *continuación de programas* durante el ciclo de financiamiento 2017-2019;
- demuestren que las subvenciones y los programas nacionales han tenido un desempeño óptimo durante el ciclo de financiamiento 2017-2019;
- los cambios en su asignación no superen el 30% respecto al ciclo de financiamiento 2017-2019; y
- dispongan de un enfoque estratégico similar y tengan previsto mantener las intervenciones programáticas de la subvención actual sin cambios importantes.

Un solicitante del portafolio central o de alto impacto al que se le haya recomendado utilizar el enfoque de *continuación de programas* puede optar por el *examen completo* si considera que la *continuación* no es el enfoque adecuado para conseguir la máxima repercusión.

¿Existe un plazo de revisión específico para presentar las solicitudes de *continuación de programas*?

Las solicitudes de *continuación de programas* pueden presentarse durante cualquier plazo de revisión. Sin embargo, el Fondo Mundial recomienda a los solicitantes que lo hagan en un plazo de revisión que permita disponer de tiempo suficiente entre la presentación de la solicitud y el comienzo del siguiente periodo de subvención. Presentar la solicitud entre seis y nueve meses antes de que comience el siguiente periodo de subvención permite disponer de más tiempo para preparar la ejecución de la subvención y que los programas puedan comenzar inmediatamente después del inicio del nuevo periodo de subvención.

Si se ha recomendado a un país que presente la solicitud utilizando el enfoque de *continuación de programas*, ¿puede realizar cambios en los receptores principales o los subreceptores? ¿Debe utilizar el *examen completo* si desea realizar cambios en las entidades ejecutoras?

El enfoque de *continuación de programas* permite realizar cambios en las entidades ejecutoras. Se recomienda a los países que opten por este enfoque que tengan en cuenta la eficacia de los acuerdos de ejecución vigentes, incluyendo a los receptores principales y los subreceptores. Si se pueden realizar cambios a dichos acuerdos que tengan un impacto positivo en los resultados de los programas, pero que no requieren cambios importantes en su diseño, los solicitantes podrán presentar su solicitud utilizando el enfoque de *continuación de programas*.

¿Cómo se determina la elegibilidad para el enfoque *adaptado a los Planes Estratégicos Nacionales*?

El Fondo Mundial ha invitado a los países a utilizar el enfoque de solicitud *adaptado a los Planes Estratégicos Nacionales* basándose en una evaluación de la sostenibilidad del portafolio. Para esta decisión se tuvieron en cuenta diversos factores cuantitativos y cualitativos, entre los que se

encuentra el interés que muestran los actores nacionales por adoptar este enfoque. Si en el momento de presentar la solicitud el MCP considera que no se dan las condiciones necesarias para este enfoque (por ejemplo, los Planes Estratégicos Nacionales todavía no están completos), podrá optar por el *examen completo* o al enfoque *adaptado a los portafolios focalizados*, según corresponda.

¿Pueden optar los países que están actualizando sus Planes Estratégicos Nacionales (PEN) y aquellos cuyos PEN están a punto de vencer por el enfoque *adaptado a los Planes Estratégicos Nacionales*?

Los países que están actualizando sus PEN o aquellos cuyos planes están a punto de vencer pueden utilizar este enfoque. Al elaborar sus solicitudes de financiamiento, los MCP deben explicar cómo prevén que cambiarán los documentos en desarrollo basándose en el contexto epidemiológico más reciente del país. Si prevén que al actualizar los documentos nacionales se identificarán áreas nuevas (o diferentes) que necesitan financiamiento, podrán solicitar la reprogramación una vez que concluyan los PEN.

¿Qué enfoque debe utilizarse para solicitudes conjuntas cuando un componente tiene un Plan Estratégico Nacional priorizado y otro no?

El Fondo Mundial recomienda encarecidamente las solicitudes conjuntas, en las cuales dos o más componentes se presentan juntos para su revisión. Para los países con una elevada coinfección por tuberculosis y VIH, es obligatorio presentar una solicitud conjunta.

Cuando se recomiende utilizar un enfoque de solicitud adaptado a los Planes Estratégicos Nacionales para un componente y un enfoque de solicitud diferente para otro componente, los solicitantes deberán preparar sus solicitudes conjuntamente, teniendo en cuenta la repercusión transversal en las enfermedades y en el sistema de salud general. Los solicitantes podrán entonces hacer referencia a cualquier eficiencia o sinergia detectada en las preguntas sobre "oportunidades de integración". Ambas solicitudes se deberán presentar en el mismo plazo.

¿Existe la posibilidad de realizar ajustes si se invita a un solicitante a utilizar el enfoque *adaptado a los Planes Estratégicos Nacionales* pero el solicitante considera que dichos planes no son tan sólidos e integrales como deberían?

Si un solicitante descubre al elaborar la solicitud de financiamiento que en los Planes Estratégicos Nacionales faltan áreas clave necesarias para que la solicitud sea completa, o si considera que los PEN no son adecuados, deberá comunicárselo al Equipo de País. En algunos casos, quizá resulte más útil optar por un proceso de revisión más sólido, por ejemplo, el *examen completo*. Sin embargo, en muchos casos, pueden existir otros documentos nacionales que contengan la información necesaria para la solicitud cuando los PEN no incluyan detalles al respecto.

¿Pueden los solicitantes que utilicen el enfoque de solicitud *adaptado a los Planes Estratégicos Nacionales* incluir intervenciones que sean pertinentes y puedan alcanzar repercusión aunque no estén incluidas en los PEN?

Es posible que en ocasiones se disponga de nuevos datos o se apliquen nuevas directrices técnicas que no figuren en los últimos PEN. Si identifican nuevas intervenciones pertinentes que puedan tener repercusión, los MCP podrán incluirlas en sus solicitudes de financiamiento.

¿Cómo se determina la elegibilidad para el enfoque *adaptado a los portafolios focalizados*?

La elegibilidad para el enfoque *adaptado a los portafolios focalizados* está sujeta a que el país haya sido clasificado dentro de los portafolios focalizados. La mayoría de los países clasificados como tal deberán optar por este enfoque, a no ser que se les haya solicitado utilizar el enfoque *adaptado a la transición* o se les haya invitado a utilizar los enfoques de solicitud *adaptados a los Planes Estratégicos Nacionales*.

Los portafolios focalizados también pueden utilizar el enfoque de solicitud *adaptado a la transición*.

¿Cómo se determina la elegibilidad para el enfoque *adaptado a la transición*?

Este enfoque está dirigido a programas nacionales que:

- estén recibiendo o hayan recibido en el pasado financiamiento de transición;
- esté previsto que pasen a ser de ingresos altos (según la clasificación del Banco Mundial);
- se hayan seleccionado para el enfoque adaptado a la transición por razones contextuales.

¿Qué enfoque debe utilizarse para solicitudes conjuntas de un país del portafolio enfocado cuando un componente esté en transición hacia el cese del financiamiento del Fondo Mundial y otro no?

Para aquellas solicitudes conjuntas en las que un componente está en transición, los solicitantes deben utilizar el enfoque de solicitud *adaptado a la transición* para ambos componentes y cumplir el Anexo de transición únicamente para el componente en transición.

¿Cómo se determina la elegibilidad para el enfoque de *examen completo*?

Este enfoque está diseñado para países centrales o de alto impacto. Este enfoque se recomienda para los componentes que no sean elegibles para el enfoque de *continuación de programas* y que no hayan recibido invitación para utilizar la solicitud del enfoque *adaptado a los Planes Estratégicos Nacionales*.

¿Cómo puedo averiguar el enfoque de solicitud que utilizará un componente de país determinado?

Tan pronto como los solicitantes registren un componente en un plazo de revisión del Panel de Revisión Técnica, se incluirá información sobre el enfoque concreto de solicitud para dicho componente en el sitio web del Fondo Mundial (en [Funding Request Status Tracker](#)).

¿Cuándo estarán disponibles los materiales para la solicitud?

Las versiones en inglés, francés y español de los materiales de solicitud para el ciclo de financiamiento 2020-2022 ya están disponibles [en el sitio web del Fondo Mundial](#).⁹

¿Cuándo debo presentar mi solicitud de financiamiento?

En términos generales, se recomienda alinear la planificación y ejecución de las subvenciones con los ciclos de planificación de cada país. Los solicitantes deben tener en cuenta que los fondos del ciclo de financiamiento 2017-2019 no puede agruparse ni solaparse con la nueva asignación de financiamiento. Por lo tanto, deben preparar sus solicitudes de financiamiento con tiempo suficiente para que las subvenciones de la nueva asignación comiencen inmediatamente después de la fecha de finalización del periodo de ejecución en curso.

¿Qué solicitantes deben solicitar financiamiento en primer lugar?

El Fondo Mundial recomienda a los países cuyas subvenciones vencen a finales de 2020 que presenten una solicitud de financiamiento en uno de los dos primeros plazos de revisión de 2020, con el fin de concluir la preparación y la aprobación de la subvención antes de que venzan sus subvenciones actuales. Al hacerlo, los solicitantes pueden evitar posibles interrupciones de los servicios y comenzar el nuevo periodo de subvención con subvenciones listas para su ejecución.

⁹ <https://www.theglobalfund.org/en/funding-model/applying/materials/>

¿Qué cambios se han realizado en los anexos de la solicitud de financiamiento?

No se han realizado muchos cambios en los anexos para el nuevo ciclo de financiamiento. El presupuesto, el marco de desempeño, la tabla del panorama de financiamiento y la tabla de brechas programáticas siguen siendo similares a los que se utilizaron en las solicitudes del ciclo actual. Todos estos documentos deben presentarse junto con la solicitud de financiamiento en todos los enfoques de solicitud.

Además, ahora también es necesario presentar la solicitud priorizada por encima del monto asignado junto con la solicitud de financiamiento. Las intervenciones de dicha solicitud recomendadas por el PRT se añaden al registro de demanda de calidad no financiada y pueden incorporarse a las subvenciones cuando se disponga de fondos. En 2017-2019 los fondos destinados a la demanda de calidad alcanzaron los 1.200 millones de USD.

Asimismo, ahora existe un nuevo anexo, las Tablas de datos fundamentales, que el Fondo Mundial cumplimenta previamente y envía a los solicitantes junto con sus cartas de asignación. Estas tablas deben consultarse durante la elaboración de la solicitud de financiamiento para fundamentar las decisiones en los datos disponibles.

La herramienta de gestión de productos sanitarios, previamente denominada lista de productos sanitarios, se presentará siempre junto con la solicitud de financiamiento, excepto en el caso de los portafolios focalizados en los que los productos sanitarios representen menos del 50% de la solicitud de financiamiento.

4. Preparar una solicitud de financiamiento

¿Cuáles son los plazos para presentar las solicitudes de financiamiento?

Puede consultar las fechas para presentar las solicitudes de financiamiento en los tres plazos de revisión en el [sitio web del Fondo Mundial](#).¹⁰ Se solicitará a los mecanismos de coordinación de país (MCP) que se registren en un plazo de revisión que coincida con el momento en el que esperan tener las solicitudes de financiamiento listas para su revisión. Una vez tomada esta decisión, el Equipo de País del Fondo Mundial se encargará de completar el registro en nombre del MCP.

¿Se pueden presentar varias solicitudes de financiamiento para el mismo país en diferentes plazos?

Aunque se pueden presentar varias solicitudes de financiamiento para el mismo país en diferentes plazos, se recomienda que se elaboren y envíen al mismo tiempo. Esto permite planificarlas y coordinarlas para valorar las necesidades que comparten las diferentes enfermedades y los sistemas de salud generales. Este enfoque integrado puede mejorar los resultados de las enfermedades, conseguir eficiencias y mejorar la sostenibilidad de los programas a largo plazo.

¿En qué casos se deben incluir documentos de transición en la solicitud de financiamiento?

Las evaluaciones de la preparación para la transición deben presentarse con todas las solicitudes de financiamiento siempre que estén disponibles.

Además de dicha evaluación, todos los solicitantes que utilicen el enfoque *adaptado a la transición* presentarán un plan de trabajo para la transición .

¹⁰ <https://www.theglobalfund.org/en/funding-model/applying/submissions/>

¿Cuáles son las mejores fuentes de datos que puede utilizar un país para priorizar su solicitud de financiamiento?

Para priorizar su solicitud de financiamiento, los países pueden utilizar las Tablas de datos fundamentales, que consisten en una recopilación de datos de dominio público. Durante los diálogos de país deberán utilizarse estos y otros datos nacionales como fundamento para tomar decisiones.

¿Qué es la solicitud priorizada por encima del monto asignado?

La solicitud priorizada por encima del monto asignado es una lista de intervenciones priorizadas y presupuestadas que no pueden financiarse mediante la asignación. Las solicitudes aprobadas se añaden al registro de demanda de calidad no financiada.

Durante el ciclo de financiamiento 2017-2019, el financiamiento de este registro superó los 1.200 millones de USD de los cuales, casi 800 millones se financiaron con ahorros y eficiencias conseguidos durante la preparación de las subvenciones, 500 millones con la optimización del portafolio y 40 millones gracias a contribuciones del sector privado y canjes de deuda del mecanismo Debt2Health.

Al presentar una solicitud priorizada por encima del monto asignado, los países cuentan con intervenciones "preaprobadas" que pueden integrar en las subvenciones cuando se encuentren ahorros o eficiencias durante la fase de preparación de la subvención o durante la fase de ejecución si se hallan nuevos ahorros en los procesos de revisión o se dispone de fondos adicionales.

¿Qué ocurre con mi solicitud priorizada por encima del monto asignado del ciclo de financiamiento 2017-2019?

La demanda de calidad no financiada presentada como solicitud priorizada por encima del monto asignado en el ciclo de financiamiento 2017-2019 no se trasladará al ciclo 2020-2022. Si los elementos no financiados siguen siendo relevantes, deberán incluirse de nuevo en la solicitud priorizada por encima del monto asignado, actualizando su presupuesto y prioridad.

¿En qué ha cambiado la solicitud priorizada por encima del monto asignado?

En el ciclo de financiamiento 2020-2022 la solicitud priorizada por encima del monto asignado debe presentarse junto con la solicitud de financiamiento en todos los enfoques de solicitud. Habrá oportunidades para actualizarla durante la preparación o la ejecución de la subvención, previo acuerdo con el Fondo Mundial. No será posible presentar una solicitud priorizada por encima del monto asignado de forma independiente a la solicitud de financiamiento.

¿Qué cantidad debo incluir en mi solicitud priorizada por encima del monto asignado?

Como principio general, la solicitud priorizada por encima del monto asignado debe representar al menos el 30% del monto de la asignación (a menos que un Equipo de País del Fondo Mundial recomiende lo contrario).

Se espera que la solicitud priorizada por encima del monto asignado no suponga la demanda completa.

¿Existe algún límite máximo para la solicitud priorizada por encima del monto asignado?

No existe un límite máximo para la solicitud priorizada por encima del monto asignado, pero sí debe equivaler como mínimo al 30% del monto de asignación.

¿Pueden los países decidir todavía cuál será la distribución de los programas?

La distribución de los programas apenas ha sufrido modificaciones respecto al ciclo de solicitud 2017-2019.

En la carta de asignación, se comunicó a los países su asignación total y una suma indicativa para cada componente elegible (distribución de los programas). Los países deben analizar las brechas programáticas de todos los componentes y a continuación emprender un proceso documentado e incluyente para confirmar o revisar la distribución de los programas. Si modifica la distribución, el solicitante deberá presentar la revisión al Fondo Mundial junto con la documentación justificativa correspondiente, en especial cuando exista el riesgo de comprometer servicios esenciales al redistribuir los fondos.

La distribución de los programas puede seguir siendo objeto de revisión hasta que la Junta Directiva apruebe las subvenciones, siempre que el MCP delibere y apruebe por votación cualquier nueva distribución. El MCP deberá presentar al Fondo Mundial una confirmación de la distribución de los programas actualizada y una justificación basada en datos para su revisión cada vez que modifique la distribución. Cuando la Junta Directiva aprueba la subvención, la distribución del componente queda bloqueada.

¿Cuándo debe presentarse al Fondo Mundial la distribución de los programas aprobada?

El Fondo Mundial recomienda presentar la distribución de los programas aprobada con antelación antes de que comience el primer plazo en el que el país tenga previsto enviar su solicitud. Esto es especialmente importante cuando se envíe una distribución revisada, puesto que permite disponer de tiempo suficiente para volver a presentarla si el Fondo Mundial solicita reconsiderarla.

Como muy tarde, se podrá presentar la distribución de los programas junto con la primera solicitud de financiamiento.

¿Cómo se deben presentar las solicitudes de sistemas para la salud resilientes y sostenibles (SSRS)?

El Fondo Mundial reconoce que los sistemas para la salud sólidos son esenciales para acabar con las amenazas para la salud pública que representan las tres enfermedades. Las inversiones en sistemas para la salud resilientes y sostenibles (SSRS) dentro de un componente de enfermedad pueden contribuir a solucionar problemas del sistema que no solo afectan a esa enfermedad, sino también a las otras dos, así como a otros programas de salud relacionados y a todo el sistema sanitario.

Se insta a los países a solicitar financiamiento transversal para sistemas para la salud resilientes y sostenibles en una solicitud (ya sea a través de una solicitud de financiamiento de una enfermedad o de una solicitud independiente de SSRS), asegurándose de cubrir las necesidades de todas las enfermedades elegibles.

El financiamiento de los sistemas para la salud resilientes y sostenibles deberá analizarse cuanto antes y una parte de la asignación total se reservará a este fin, pero no es necesario incluirlo en la distribución de los programas a menos que se presente una solicitud independiente de SSRS.

¿Cómo se debe presentar una solicitud independiente de financiamiento para SSRS?

Antes de solicitar financiamiento independiente, los países deben valorar si es preferible incluirlo en la solicitud de financiamiento para un componente de enfermedad. Si la solicitud de SSRS puede incluirse en más de un componente de enfermedad, los solicitantes deberán presentarla en la primera solicitud de financiamiento que envíen al Fondo Mundial.

Si se opta por una solicitud independiente, el Fondo Mundial solicitará una revisión de la distribución de los programas en la que el monto solicitado para SSRS se deduzca de uno o varios componentes de enfermedad.

¿En qué ha cambiado el enfoque en los sistemas para la salud resilientes y sostenibles?

De conformidad con la [Estrategia del Fondo Mundial 2017-2022](#),¹¹ el Fondo Mundial vela por que en todos los procesos clave se incorporen consideraciones sobre el fortalecimiento de los sistemas para la salud, el género y la igualdad.

Para los solicitantes, esto significa que deben incorporar en todos los enfoques de solicitud cuestiones relacionadas con los sistemas para la salud resilientes y sostenibles. Durante el proceso de revisión de las solicitudes de financiamiento se prestará especial atención a la búsqueda de oportunidades de integración para que los componentes de los sistemas para la salud estén coordinados y alineados con las tres enfermedades y el sistema sanitario general. Además, los solicitantes deben identificar riesgos (y medidas de mitigación) relacionados con las posibles consecuencias negativas no deseadas para los sistemas de salud derivadas de las intervenciones solicitadas para enfermedades concretas.

¿Sigue recomendando el Fondo Mundial el financiamiento de doble vía?

El Fondo Mundial mantiene su compromiso con asociaciones del sector público y la sociedad civil. En muchos casos, dicho compromiso adopta la forma del financiamiento de doble vía. Sin embargo, y especialmente en el caso de los países con portafolios más pequeños, puede ser más eficiente y eficaz contar con un número limitado de receptores principales. Todos los enfoques de solicitud incluyen ahora una pregunta sobre el papel que desempeñarán las organizaciones de la sociedad civil de base comunitaria en los acuerdos de ejecución, lo que ayuda a asegurar que se siga prestando atención a las asociaciones con la sociedad civil, aunque solo exista un Receptor Principal.

¿Se pueden utilizar los fondos de subvenciones actuales para el diálogo de país y la preparación de la solicitud de financiamiento?

Sí, los fondos de subvenciones actuales del Fondo Mundial pueden revisarse con el fin de financiar la asistencia técnica necesaria para celebrar el diálogo de país y preparar la solicitud de financiamiento, aunque no podrán utilizarse para redactar la solicitud de financiamiento. Se puede reprogramar un máximo de 150.000 USD por componente de enfermedad elegible para cubrir la asistencia técnica necesaria para preparar la solicitud de financiamiento. Entre las actividades elegibles están la elaboración de los Planes Estratégicos Nacionales, la organización de reuniones donde participen múltiples partes interesadas, o la recopilación de datos sobre el financiamiento sanitario.

Consulte a su Equipo de País qué formas de [asistencia técnica](#)¹² están disponibles en su país.

¿Qué son los requisitos de enfoque de la solicitud?

Los requisitos de enfoque de la solicitud son clave para la sostenibilidad y la preparación para la transición, puesto que aseguran que las solicitudes de financiamiento de países con diferentes niveles de ingresos se centren de forma estratégica en las intervenciones más pertinentes y que pueden tener mayor repercusión a medida que los países avanzan en el proceso continuo de desarrollo. Los requisitos de enfoque de la solicitud destacan que todas las solicitudes de financiamiento deben:

- incluir intervenciones basadas en pruebas que respondan al contexto epidemiológico;
- situar a los programas en una posición que les permite maximizar la repercusión contra el VIH, la tuberculosis y la malaria;
- contribuir a construir sistemas para la salud resilientes y sostenibles.

¹¹ *The Global Fund Strategy 2017-2022*, disponible en la sección Related Resources: <https://www.theglobalfund.org/en/strategy/>

¹² <https://www.theglobalfund.org/en/funding-model/throughout-the-cycle/technical-cooperation/>

Los requisitos de enfoque de la solicitud se diferencian en el proceso continuo de desarrollo en función de si el país se clasifica como de ingresos bajos, medianos bajos o medianos altos.

¿Cuáles son los requisitos de enfoque de la solicitud para los países de ingresos bajos?

Los solicitantes de países de ingresos bajos no tienen restricciones en lo que respecta al alcance programático del financiamiento para el VIH, la tuberculosis y la malaria, pero se les recomienda encarecidamente que incluyan intervenciones de SSRS.

Las solicitudes de financiamiento deben incluir, según corresponda:

- intervenciones que respondan a las necesidades de las poblaciones clave y vulnerables;
- obstáculos relacionados con los derechos humanos y el género; y
- vulnerabilidad en el acceso a los servicios.

¿Cuáles son los requisitos de enfoque de la solicitud para los países de ingresos medianos bajos?

Los países de ingresos medianos bajos deben destinar el 50% de sus solicitudes de financiamiento a:

- intervenciones de enfermedades específicas,
- poblaciones clave y vulnerables; y
- las intervenciones de mayor repercusión dentro de un contexto epidemiológico definido.

Las solicitudes para SSRS deben centrarse principalmente en mejorar los resultados generales de los programas para las poblaciones clave y vulnerables en dos o más enfermedades, y han de estar dirigidas a respaldar la ampliación, la eficiencia y la alineación de las intervenciones.

Las solicitudes de financiamiento deben incluir, según corresponda:

- intervenciones que respondan a los obstáculos relacionados con los derechos humanos y el género; y
- vulnerabilidad en el acceso a los servicios.

¿Cuáles son los requisitos de enfoque de la solicitud para los países de ingresos medianos altos?

Los países de ingresos medianos altos han de centrar el 100% de su solicitud de financiamiento en mantener o ampliar las intervenciones destinadas a las poblaciones clave y vulnerables.

Las solicitudes deben incluir, según corresponda:

- intervenciones que respondan a los obstáculos relacionados con los derechos humanos y el género; y
- vulnerabilidad en el acceso a los servicios.

Las solicitudes también pueden, según corresponda:

- incorporar nuevas tecnologías que representen buenas prácticas generales y que sean esenciales para mantener los avances y progresar en el control y la eliminación de las enfermedades; y
- incorporar intervenciones que aseguren la preparación para la transición, entre las que se deben incluir las necesidades críticas en materia de SSRS para garantizar la sostenibilidad, según corresponda, y que mejoren además la cobertura equitativa y la utilización de los servicios.

Los países de ingresos medianos altos con una carga de morbilidad muy alta pueden solicitar financiamiento para componentes de programas clave siempre que no reemplace el financiamiento nacional existente para estas intervenciones.

5. **Revisión de subvenciones y preparación para la ejecución**

¿Qué función desempeñará el Panel de Revisión Técnica en el ciclo de financiamiento 2020-2022?

El Panel de Revisión Técnica (PRT) seguirá llevando a cabo la revisión de las nuevas solicitudes de financiamiento, las revisiones sustanciales de las subvenciones y las solicitudes priorizadas por encima del monto asignado. Se aplicará un elevado grado de diferenciación en lo que respecta al alcance y la exhaustividad de la revisión. El PRT es un órgano de revisión independiente y sus miembros no son empleados del Fondo Mundial.

¿Qué función desempeñará el Comité de Aprobación de Subvenciones en el próximo ciclo de financiamiento?

El Comité de Aprobación de Subvenciones (CAS) revisará las subvenciones que accedan a la asignación y al financiamiento catalizador (incluidos los fondos en contrapartida (en inglés "Matching Funds"), las prioridades multipaís y las iniciativas estratégicas).

El CAS determinará el límite máximo de los montos de financiamiento catalizador y confirmará cuando una subvención esté preparada para la aprobación de la Junta Directiva del Fondo Mundial. Además, caso por caso (por ejemplo, previa petición de los equipos de país o de la Secretaría del CAS) el CAS también puede revisar los avances en áreas estratégicas importantes para portafolios clave durante la fase de preparación de la subvención.

¿Qué es una subvención "lista para su ejecución"?

Una subvención está lista para su ejecución cuando se ha realizado con antelación todo el trabajo y la preparación necesarios para que las subvenciones sean efectivas y eficientes desde el mismo inicio del ciclo de subvención, poco después de su firma. Para que su repercusión sea máxima durante los tres años de ejecución, todas las subvenciones deben estar listas para su ejecución.

¿Qué medidas se pueden adoptar para asegurar que las subvenciones estén listas para su ejecución?

Durante la fase de elaboración de la solicitud de financiamiento, se pueden tomar diversas medidas a este fin. Resulta de gran utilidad identificar e incluir lo antes posible al Receptor Principal durante la preparación de la solicitud de financiamiento. Por otra parte, presentar los presupuestos detallados y los marcos de desempeño junto con la solicitud de financiamiento también puede acortar los plazos para preparar la subvención, y así disponer de más tiempo y atención para preparar la ejecución. También se recomienda que los MCP y los RP elaboren planes de ejecución detallados, en los que identifiquen lo antes posible a todos los subreceptores.

6. **Revisiones de subvenciones**

¿Cuándo puedo revisar mis subvenciones?

La revisión de programas puede tener lugar en diferentes fases del ciclo de vida de la subvención, con el objetivo de favorecer una mayor flexibilidad y la repercusión de las subvenciones. Todos los países deberían valorar la posibilidad de revisar las subvenciones durante su ejecución. El momento para solicitar una revisión de la subvención durante su ejecución depende de la categoría del portafolio a la que pertenezca el país:

Categoría del portafolio	Cuándo se debe presentar una revisión de subvención durante la fase de ejecución
Enfocado	Una vez al año durante la ejecución de la subvención, si lo justifica el contexto del programa.
Central	En cualquier momento durante la ejecución de la subvención, si lo justifica el contexto del programa.
Alta repercusión	En cualquier momento durante la ejecución de la subvención, si lo justifica el contexto del programa.

Para obtener más información sobre las revisiones de subvenciones, consulte la [Nota de política operativa sobre revisiones de subvenciones](#), que podrá encontrar en el Manual de Política Operativa.¹³

7. Mecanismos de coordinación de país (MCP)

¿Cómo pueden asegurarse las poblaciones clave y vulnerables y los miembros de la sociedad civil de que el Mecanismo de Coordinación de País dé prioridad a sus problemas? Para asegurarse de que el Mecanismo de Coordinación de País dé prioridad a sus poblaciones clave y vulnerables y los miembros de la sociedad civil deben estar preparados para participar en el diálogo nacional, conociendo el contexto epidemiológico del país y datos que les ayuden a respaldar las cuestiones por las que abogan. Los promotores pueden manifestar también cómo se alinean sus problemas con el [Plan estratégico del Fondo Mundial](#)¹⁴ o con las recomendaciones que figuran en el [Informe de observaciones del PRT sobre el ciclo de asignación 2017-2019](#).¹⁵

El [sitio web del Fondo Mundial](#)¹⁶ ofrece consejos y recursos para quienes deseen reforzar sus esfuerzos de promoción durante el diálogo de país.

¿Han cambiado los requisitos de evaluación de la elegibilidad y el desempeño del Mecanismo de Coordinación de País?

Los seis requisitos de elegibilidad que deben cumplir los MCP siguen siendo los mismos en el ciclo de financiamiento 2020-2022. Sin embargo, se ha añadido un indicador adicional (y dos indicadores de estándares mínimos) para el sexto requisito de elegibilidad, con el fin de cumplir el [Código de Conducta Ética](#)¹⁷ del Fondo Mundial y la **Política sobre conflictos de interés** del MCP correspondiente a lo largo de la vigencia de las subvenciones.

Los países que formaron parte de la Iniciativa estratégica de evolución de los MCP no necesitan evaluaciones adicionales. El resto de países deben completar una breve evaluación de la elegibilidad y el desempeño (autoevaluación).

¿Qué documentación debo aportar para demostrar que cumplo con los dos primeros requisitos de elegibilidad?

¹³ *Operational Policy Manual*, página 179, disponible en la sección Gran Guidelines and Guides: <https://www.theglobalfund.org/en/documents-by-type/implementers/>

¹⁴ *The Global Fund Strategy 2017-2022*, disponible en la sección Related Resources: <https://www.theglobalfund.org/en/strategy/>

¹⁵ *Observaciones del Panel de Revisión Técnica sobre el ciclo de asignación 2017-2019*, disponible en la sección Allocation-Based Funding Model: <https://www.theglobalfund.org/en/technical-review-panel/reports/>

¹⁶ <https://www.theglobalfund.org/en/funding-model/throughout-the-cycle/country-dialogue/>

¹⁷ *Code of Ethical Conduct for Country Coordinating Mechanism Members*, disponible en la sección Key Documents: <https://www.theglobalfund.org/en/documents-by-type/country-coordinating-mechanisms/>

En la fase de presentación de la solicitud de financiamiento, el Fondo Mundial examinará si el MCP cumple los criterios de elegibilidad 1 y 2, que hacen referencia a i) el proceso de elaboración de la solicitud de financiamiento inclusivo y ii) el proceso de selección abierto y transparente del Receptor Principal.

En las [directrices sobre la elegibilidad de los MCP](#) figura la documentación necesaria para demostrar que se cumplen los criterios de elegibilidad uno y dos.¹⁸

¿Se sigue aplicando el requisito de elegibilidad 1 a quienes se le ha recomendado utilizar el enfoque de solicitud adaptado a los Planes Estratégicos Nacionales?

Los MCP deberán demostrar que cumplen el requisito de elegibilidad 1 (un proceso de elaboración de la solicitud de financiamiento transparente e inclusivo) en todas las solicitudes que presenten al Fondo Mundial.

Los solicitantes que utilicen el enfoque de solicitud adaptado a los Planes Estratégicos Nacionales deben demostrar que la priorización de módulos e intervenciones del PEN fue resultado de un proceso transparente e inclusivo.

¿Qué es el código de conducta de los MCP?

Se ha redactado un nuevo [Código de conducta ético para los MCP](#)¹⁹, en el que se explica cómo deben desempeñar sus funciones los miembros de los MCP (entre los que se incluyen los mecanismos de coordinación regional, los suplentes y los empleados de la secretaría). Dichas funciones se definen en las [Directrices y requisitos para los MCP](#)²⁰ y en sus políticas internas. En virtud del Código, los miembros de los MCP deben:

- Leer, comprender y cumplir el Código.
- Certificar, a solicitud del Fondo Mundial, su compromiso para actuar de conformidad con este Código en sus funciones como miembros del MCP.
- Actuar de manera ética y como modelos positivos en el contexto de su afiliación al MCP.
- Apoyar a cualquiera que plantee preocupaciones sobre la vulneración de este Código o de las directrices para los MCP.
Investigar y alzar la voz si advierten posibles violaciones de las directrices y las políticas para los MCP, este Código o cualquier ley relacionada con la integridad.

¿Qué papel desempeña el diálogo de país en el próximo ciclo de financiamiento?

El diálogo de país debe prolongarse a lo largo del ciclo de vida de la subvención. El diálogo de país asegura que la elaboración y la ejecución de la solicitud de financiamiento estén conectadas con el contexto general de las estrategias nacionales del sector de salud y de las enfermedades, implica de forma efectiva a la sociedad civil y las poblaciones clave y vulnerables, y articula cómo se maximizará la repercusión mediante las inversiones del Fondo Mundial. La inclusividad del diálogo de país seguirá siendo un aspecto central y un requisito de elegibilidad durante el próximo ciclo de financiamiento. El MCP es responsable de coordinar el diálogo de país durante las fases de solicitud del financiamiento, preparación y ejecución de la subvención a lo largo del ciclo de financiamiento.

Visite [el sitio web del Fondo Mundial](#)²¹ para acceder a más información sobre cómo participar en el diálogo de país.

¹⁸ *Orientación sobre los requisitos de elegibilidad 1 y 2 del MCP*, disponible en la sección Funding Model Information: <https://www.theglobalfund.org/en/funding-model/applying/resources/>

¹⁹ *Code of Ethical Conduct for Country Coordinating Mechanism Members*, disponible en la sección Key Documents

²⁰ *Country Coordinating Mechanisms Guidelines and Requirements* disponible en la sección Key Documents

²¹ <https://www.theglobalfund.org/en/funding-model/throughout-the-cycle/country-dialogue/>

8. **Derechos humanos, género y poblaciones clave**

¿Cómo promoverá el Fondo Mundial las inversiones en programas dirigidos a las poblaciones clave?

En virtud de la Estrategia 2017-2022, el Fondo Mundial se compromete a ampliar las intervenciones con base empírica destinadas a las poblaciones clave y vulnerables, así como a promover su participación efectiva en los procesos relacionados con el Fondo Mundial.

Los requisitos del enfoque de la solicitud, que se han enumerado dentro de la pregunta "¿Qué son los requisitos de enfoque de la solicitud" de la sección 4, se detallan en la Política de Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento. En general:

- Todos los solicitantes deben incluir, según corresponda, intervenciones que respondan a las necesidades de las poblaciones clave y vulnerables y que aborden los obstáculos y las vulnerabilidades relacionados con los derechos humanos y el género en el acceso a los servicios.
- Los países de ingresos medianos bajos deben destinar al menos un 50% de su solicitud de financiamiento a las poblaciones clave y vulnerables o a las intervenciones de mayor repercusión.
- Los países de ingresos medianos altos han de centrar el 100% de su solicitud de financiamiento en intervenciones que permitan mantener o ampliar las intervenciones con base empírica destinadas a las poblaciones clave y vulnerables.

¿Por qué se centra la estrategia del Fondo Mundial en los derechos humanos y el género?

Los obstáculos relacionados con los derechos humanos, la estigmatización y la discriminación y las normas de género nocivas socavan la capacidad de responder de forma eficaz a las tres enfermedades. Es esencial promover y proteger los derechos de las personas que viven con las enfermedades o están afectadas por estas, incluidos los de mujeres, niños, adolescentes, jóvenes y miembros de poblaciones clave y vulnerables.

Esto no solo reduce el impacto personal de vivir con las enfermedades, sino que también ayuda a crear un entorno favorable que anime a las personas a acceder a los servicios de VIH, tuberculosis y malaria. Abordar las inequidades relativas al género y la edad es fundamental para reducir las tasas de infección y eliminar los obstáculos en el acceso a los servicios sociales y de salud.

¿Por qué es esencial hacer frente a los obstáculos y a los riesgos relacionados con el género que limitan el acceso a los servicios de salud para realizar inversiones estratégicas?

Los obstáculos y los riesgos relacionados con el género que limitan el acceso a los servicios socavan notablemente los esfuerzos por acabar con las tres enfermedades. El sexo biológico y la identidad de género construida socialmente interactúan y exponen a las personas a diferentes riesgos y vulnerabilidades en lo que respecta a su salud, a la vez que generan diferencias en las conductas para buscar atención sanitaria y en sus resultados. Por ello, los programas dirigidos a prevenir y tratar a las personas afectadas por las tres enfermedades deben tener en cuenta cómo repercute el género en el riesgo y cómo acceden las personas, o no, a los servicios.

¿En qué consisten los programas sensibles a las cuestiones de género?

Los programas sensibles a las cuestiones de género son aquellos que tienen en cuenta las inequidades, normas y roles de

Programas esenciales para reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios

VIH y tuberculosis

- Reducción de la estigmatización y la discriminación
- Formación para proveedores de atención sanitaria sobre derechos humanos y ética médica
- Sensibilización para legisladores y cuerpos de seguridad
- Reducción de la discriminación de las mujeres en el contexto del VIH
- Formación jurídica («conoce tus derechos»)
- Servicios jurídicos
- Seguimiento y reforma de leyes, reglamentos y políticas relacionados con el VIH y la tuberculosis

Tuberculosis

(Además de los programas previos)

- Garantizar la confidencialidad y privacidad del diagnóstico y el tratamiento de la tuberculosis
- Movilizar y capacitar a los supervivientes, los pacientes y los grupos comunitarios afectados por la tuberculosis
- Abordar las políticas demasiado generales relacionadas con el aislamiento involuntario y la detención por no seguir el tratamiento de la tuberculosis
- Tomar medidas para eliminar los obstáculos en el acceso a los servicios de tuberculosis en las prisiones
- Abordar la falta de datos para fundamentar los programas dirigidos a poblaciones clave y vulnerables
- Abordar los problemas relacionados con los derechos humanos en la cadena de adquisiciones y suministros, asegurando el acceso a medicamentos seguros, de calidad, asequibles y fiables, incluido el tratamiento preventivo y el diagnóstico.

Malaria

- Evaluaciones de los riesgos y vulnerabilidades relacionados con la malaria desde el punto de vista de los derechos humanos y el género
- Participación significativa de las poblaciones afectadas
- Fortalecimiento de los sistemas comunitarios para respaldar los programas de malaria
- Abordar los obstáculos y vulnerabilidades relacionados con el género en el contexto de la malaria
- Mejorar el acceso a los servicios de malaria para los refugiados y otras personas afectadas por situaciones de emergencia
- Abordar los obstáculos relacionados con el VIH en el acceso a los servicios de malaria para las personas seropositivas
- Mejorar los servicios de malaria en las prisiones y los centros de detención provisional.

género, y adoptan medidas para abordarlos de forma activa. Estos programas van más allá de promover la sensibilidad y la concienciación, puesto que toman medidas para solventar las inequidades de género, lo que significa adaptarlos con el fin de garantizar que todas las personas puedan disfrutar de servicios de prevención, tratamiento y atención de calidad y adecuados. Además, estos programas deben incorporar una serie de metas viables y medibles desglosables por sexo y edad.

¿Por qué es esencial eliminar los obstáculos relacionados con los derechos humanos para que las inversiones consigan la máxima repercusión?

Los obstáculos relacionados con los derechos humanos, entre los que se encuentran la estigmatización y la discriminación, la desigualdad de género, las leyes, políticas y prácticas punitivas, y la violencia, contribuyen a que las personas sean más vulnerables a las tres enfermedades y a que se alejen de los servicios de salud vitales. Por lo tanto, los programas basados en pruebas que eliminan estas barreras son esenciales para mejorar el alcance y la repercusión de las subvenciones del Fondo Mundial, al permitir que los más afectados por el VIH, la tuberculosis y la malaria den un paso al frente, accedan a los servicios de salud y los utilicen de forma continuada.

¿Cómo deben los solicitantes utilizar las solicitudes de financiamiento para reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios?

Tal y como se destaca en [Sustainability, Transition and Co-Financing Guidance Note](#),²², las solicitudes de financiamiento deben incluir, según corresponda, programas que reduzcan los obstáculos relacionados con los derechos humanos y el género, las inequidades y las vulnerabilidades en el acceso a los servicios en todos los países, independientemente de su nivel de ingresos (en el recuadro de la derecha puede consultar una lista de estos programas).

Es importante que estas intervenciones apoyen a las poblaciones clave y vulnerables que se encuentran con obstáculos al acceder a los servicios y, en concreto, que se integren o vinculen con estrategias y programas de prevención y tratamiento que beneficien a dichas poblaciones.

Se espera que los solicitantes, según corresponda, adopten las siguientes medidas:

- Utilicen los datos existentes o realicen evaluaciones sobre los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios con el objetivo de identificar las barreras y a quiénes afectan.
- Determinen la mejor combinación de las intervenciones que se describen a continuación para eliminar estos obstáculos, e indiquen cómo integrarlas en las estrategias de prevención y tratamiento.
- Costeen, elaboren presupuestos y realicen una ejecución a escala. El objetivo es conseguir una programación integral que elimine los obstáculos relacionados con los derechos humanos y el género en los servicios de VIH, tuberculosis y malaria.

¿Qué estándares deben cumplir las entidades ejecutoras de programas en materia de derechos humanos?

El objetivo del Fondo Mundial es que ninguno de los programas que financia vulnere los derechos humanos. Estos programas deben cumplir los cinco estándares mínimos de derechos humanos que figuran en todos los acuerdos de subvención del Fondo Mundial. Los receptores principales del Fondo Mundial deben comunicar cualquier incumplimiento (real o potencial) que pudiera desembocar en la vulneración de estos estándares y desarrollar una estrategia de mitigación en

²² *Sustainability, Transition, and Co-Financing Guidance Note*, disponible en la sección Technical Briefs: <https://www.theglobalfund.org/en/funding-model/applying/resources/>

colaboración con el equipo de país que corresponda. Estos estándares determinan que las entidades ejecutoras deben:

- Facilitar un acceso no discriminatorio a los servicios para todos, incluidas las personas detenidas.
- Utilizar solo medicamentos y prácticas médicas aprobados y científicamente sólidas.
- No emplear métodos que constituyan tortura o trato cruel, inhumano o degradante.
- Respetar y proteger el consentimiento informado, la confidencialidad y el derecho a la intimidad en relación con las pruebas médicas, el tratamiento o los servicios de salud prestados.
- Evitar la detención médica y el aislamiento involuntario que, de acuerdo con las directrices de la OMS, solo deben utilizarse como último recurso.

Cualquier persona que haya sufrido o presenciado la vulneración de uno o más de estos estándares por parte de un receptor de una subvención del Fondo Mundial puede ponerse en contacto con la Oficina del Inspector General (OIG), un órgano independiente que rinde cuentas directamente a la Junta Directiva del Fondo Mundial.²³

¿Seguirá prestándose especial atención a las niñas adolescentes y mujeres jóvenes en este ciclo de financiamiento?

Durante el ciclo de financiamiento en curso, el Fondo Mundial ha aumentado las inversiones y programas dirigidos a abordar la epidemia del VIH entre niñas adolescentes y mujeres jóvenes en 13 países, y continuará utilizando este enfoque en el próximo ciclo. Si no se amplía con mayor rapidez la prevención de la transmisión del VIH entre las niñas adolescentes y mujeres jóvenes en África subsahariana, no será posible seguir avanzando en el control de la epidemia, y los logros conseguidos durante los últimos 15 años en la lucha contra el VIH pueden verse amenazados.

Para más información sobre este enfoque, consulte el [Informe técnico sobre niñas adolescentes y mujeres jóvenes](#).²⁴

¿Cuál es la diferencia entre las poblaciones clave, vulnerables y prioritarias?

En general, las "poblaciones clave" en el contexto del VIH, la tuberculosis y la malaria son aquellas que sufren un alto impacto epidemiológico de una de las enfermedades, combinado con un acceso limitado a los servicios o la penalización o marginación de algún tipo. Las "poblaciones vulnerables" son aquellas que no se engloban en la definición de poblaciones clave, pero que son altamente vulnerables al impacto del VIH, la tuberculosis y la malaria. En los formularios de solicitud de financiamiento, utilizamos el término "poblaciones prioritarias" para preguntar a los solicitantes a qué población va dirigida la subvención, entre las que puede estar la población general. Fuera de las solicitudes de financiamiento, seguiremos haciendo referencia a las poblaciones clave y vulnerables.

¿A quiénes se reconoce como poblaciones clave y vulnerables en el contexto de las tres enfermedades?

El Fondo Mundial utiliza la definición de poblaciones clave y vulnerables que se describe en el [Plan de Acción para las Poblaciones Clave 2014-2017](#)²⁵, elaborada a través de un proceso consultivo en el que participaron organismos técnicos, la sociedad civil y grupos comunitarios.

²³ Para más información sobre cómo denunciar violaciones de los derechos humanos ante la Oficina del Inspector General, visite <http://www.theglobalfund.org/en/oig/reportfraudabuse>. Las denuncias pueden presentarse de forma anónima, y no se revelarán datos personales sin el consentimiento previo del denunciante.

²⁴ Informe técnico: *Niñas adolescentes y mujeres jóvenes en entornos con una elevada carga de VIH*, disponible en la sección Technical Briefs: <https://www.theglobalfund.org/en/funding-model/applying/resources/>

²⁵ *Plan de acción para las poblaciones clave 2014-2017*, disponible en la sección Community, Rights and Gender: <https://www.theglobalfund.org/en/publications/>

Las poblaciones clave son aquellas que están expuestas a un mayor riesgo de VIH, tuberculosis y malaria debido a: a) un mayor riesgo, vulnerabilidad o morbilidad por factores biológicos, socioeconómicos y estructurales; b) un acceso mucho más limitado a los servicios; y c) frecuentes vulneraciones de los derechos humanos, privación de derechos y penalización.

En el contexto del VIH, las poblaciones clave incluyen homosexuales, bisexuales y otros hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, usuarios de drogas inyectables, trabajadores del sexo, personas transgénero, personas retenidas en entornos de reclusión y personas que viven con el VIH. En el caso de la tuberculosis, se reconoce como poblaciones clave a los reclusos, las personas que viven con coinfección por tuberculosis y VIH, migrantes, refugiados y poblaciones indígenas, y las personas que han sobrevivido a la enfermedad. En el contexto de la malaria las poblaciones clave no se definen por la vulnerabilidad a la malaria, sino más bien por las zonas donde la malaria es endémica, por lo que la definición estándar que figura en el Plan de Acción para las Poblaciones Clave puede no ser adecuada en todos los contextos. No obstante, en algunos lugares las poblaciones clave pueden incluir a refugiados, migrantes, desplazados internos y poblaciones indígenas que viven en áreas donde la malaria es endémica, así como aquellos que han sobrevivido a la enfermedad.

Aquellas personas que quedan excluidas de esta definición de poblaciones clave, pero que son más vulnerables a los efectos del VIH, la tuberculosis y la malaria, tales como las niñas adolescentes y mujeres jóvenes en África oriental y meridional, son consideradas poblaciones vulnerables.

Cabe destacar que el Plan de Acción para Poblaciones Clave fue elaborado en 2013. Desde entonces, los asociados técnicos y las comunidades globales han seguido desarrollando un concepto más sólido de las poblaciones clave. Así, el Plan Mundial para Detener la Tuberculosis establece una serie de criterios generales según los cuales se consideran poblaciones clave a aquellas personas que: a) están más expuestas a la tuberculosis en el lugar donde viven o trabajan; b) tienen un acceso limitado a servicios de tuberculosis de calidad; y c) corren un riesgo mayor debido a factores biológicos o conductuales que amenazan la función inmunitaria. Esto significa que, según el Plan Mundial, las personas que trabajan en hospitales o los profesionales sanitarios, las que no tienen hogar y las que consumen tabaco o sufren trastornos por el consumo de alcohol, también se consideran poblaciones clave en el ámbito de la tuberculosis.

En los formularios de solicitud de financiamiento para 2020-2022, el Fondo Mundial pide a los solicitantes que identifiquen a las *poblaciones prioritarias*, es decir, a aquellas a quienes se dirige principalmente la subvención para abordar los matices que se han mencionado previamente y dar cabida a intervenciones dirigidas a la población general si corresponde.

9. **Sostenibilidad, transición y cofinanciamiento**

¿Cuál es el enfoque general del Fondo Mundial sobre sostenibilidad, transición y cofinanciamiento?

La Estrategia del Fondo Mundial hace especial hincapié en la necesidad de respaldar respuestas nacionales a las enfermedades que sean sostenibles y los sistemas para la salud resilientes y sostenibles. Para ello, destaca la necesidad de:

- ayudar a los países a prepararse adecuadamente para realizar la transición del financiamiento externo al financiamiento nacional de la respuesta a la enfermedad en su totalidad;
- utilizar las fuentes existentes de forma más eficiente; y
- fortalecer la movilización de recursos nacionales.

Cada una de estas áreas temáticas ocupa un lugar destacado en la [Política de Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento](#),²⁶ que rige el enfoque general del Fondo Mundial para ayudar a los países a mejorar la sostenibilidad, ampliar el financiamiento nacional y prepararse para la transición hacia el cese del financiamiento del Fondo Mundial.

Puede acceder a una [Nota orientativa](#)²⁷ sobre esta política en el sitio web del Fondo Mundial.

¿Cómo ayuda el Fondo Mundial a los países a prepararse para la transición?

Comenzar pronto una planificación sólida en la que participen múltiples partes interesadas y dirigida por el país es esencial para identificar las dificultades que pueden interponerse en el éxito de la transición y abordarlas con la colaboración de las partes interesadas nacionales, los asociados técnicos y los donantes externos.

Si corresponde, el Fondo Mundial ayuda a los países a analizar de forma proactiva los retos de la transición teniendo en cuenta los diferentes niveles de ingresos y contextos nacionales. Para los países con una gran carga de morbilidad y escasos recursos, planificar la sostenibilidad a largo plazo puede ayudar a identificar estas dificultades. A medida que los países crecen económicamente, aumentan sus inversiones en salud o en la lucha contra las enfermedades, o disminuyen su carga de morbilidad, el Fondo Mundial presta más atención a respaldar la planificación de la transición propiamente dicha y pide a los países que aumenten su financiamiento interno.

¿En qué consiste el financiamiento de transición?

El financiamiento de transición son los recursos que puede recibir un país para un componente de enfermedad específico con el fin de financiar actividades relacionadas con la transición una vez que el componente deja de ser elegible para recibir financiamiento del Fondo Mundial. Su finalidad es ayudar a los países a abordar dificultades concretas y facilitar la transición hacia el cese el financiamiento del Fondo Mundial. La subvención de financiamiento de transición tiene por objeto ser la última que concederá el Fondo Mundial y se debe utilizar para las actividades descritas en el plan de trabajo de transición del país en cuestión.

¿Cuáles son los requisitos de cofinanciamiento y cómo contribuyen a la sostenibilidad?

Ampliar las inversiones nacionales en sistemas de salud y programas de VIH, tuberculosis y malaria es esencial para garantizar la sostenibilidad de los programas financiados por el Fondo Mundial. El modelo de financiamiento del Fondo Mundial incluye requisitos específicos de cofinanciamiento para los países que acceden a sus fondos cuyo objetivo es conseguir recursos adicionales para la salud y las tres enfermedades, ampliar la apropiación nacional de las iniciativas y conseguir la sostenibilidad de los programas nacionales. Dichos requisitos se diferencian en función de los niveles de ingresos y la carga de morbilidad de los países, y están diseñados para promover de forma gradual el incremento general del gasto sanitario, al mismo tiempo que contribuyen a que los programas y las intervenciones específicas no dependan tanto del financiamiento del Fondo Mundial.

¿Qué se considera como cofinanciamiento?

El cofinanciamiento, en el contexto del Fondo Mundial, hace referencia a todos los recursos públicos y contribuciones privadas nacionales dirigidos a los programas respaldados por el Fondo Mundial para financiar el sector sanitario y ejecutar los Planes Estratégicos Nacionales. Los recursos públicos nacionales pueden incluir ingresos del gobierno, préstamos públicos, seguros sociales de salud o ingresos derivados del alivio de la deuda. Entre las contribuciones nacionales

²⁶ *Política de Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento*, disponible en la sección Programmatic Documents: <https://www.theglobalfund.org/en/governance-policies/>

²⁷ *Sustainability, Transition and Co-Financing Guidance Note*, disponible en la sección Technical Briefs: <https://www.theglobalfund.org/en/funding-model/applying/resources/>

de carácter privado figuran aportaciones verificadas de empresas nacionales y entidades filantrópicas que se utilizan para financiar los Planes Estratégicos Nacionales. Para más información, consulte la [Nota de política operativa](#)²⁸ sobre sostenibilidad, transición y cofinanciamiento del Fondo Mundial, y la [Nota orientativa](#) sobre cofinanciamiento.²⁹

¿Cuáles son los requisitos específicos de cofinanciamiento para acceder al financiamiento del Fondo Mundial?

Los requisitos de cofinanciamiento incluyen dos "requisitos básicos" y un incentivo adicional de cofinanciamiento. En lo que respecta a los requisitos básicos, los países deben comprometerse durante el periodo de ejecución a:

- aumentar de forma progresiva el gasto público en salud; y
- aumentar de forma progresiva el cofinanciamiento de los programas financiados por el Fondo Mundial.

¿En qué consiste el incentivo de cofinanciamiento?

Al menos el 15% de las asignaciones del Fondo Mundial (más en algunos casos) se pone a disposición de los países cuando adoptan compromisos adicionales para invertir en sus sistemas de salud o en respuestas nacionales a las enfermedades. Para acceder a la proporción del incentivo de cofinanciamiento que les corresponde en su asignación, los países deben comprometerse a destinar un porcentaje específico de inversiones de cofinanciamiento por encima de los niveles de gasto previos, y cumplir dicho compromiso.

El enfoque de estas inversiones de cofinanciamiento adicionales se establece en función de la clasificación de ingresos de cada país y, en algunos casos, de su carga de morbilidad. En general, se concede cierta flexibilidad para que los países de ingresos bajos puedan invertir en los sistemas de salud. Para los países de ingresos medianos bajos y medianos altos, el enfoque del cofinanciamiento adicional es más preciso, puesto que se dirige a programas de enfermedades e intervenciones específicas, como las intervenciones dirigidas a las poblaciones clave y vulnerables en los contextos de ingresos medianos altos. Estos requisitos se comunican a los países en sus cartas de asignación.

¿Qué aspectos clave sobre la sostenibilidad deben tener en cuenta los países al elaborar sus solicitudes de financiamiento?

El fortalecimiento de la sostenibilidad de los sistemas de salud o de las respuestas nacionales a las enfermedades dependerá en gran medida del contexto de cada país. El enfoque del Fondo Mundial destaca la necesidad de adoptar una posición lo más flexible y diferenciada posible. El fortalecimiento de la sostenibilidad puede incluir una amplia gama de áreas de atención, entre las que se encuentran:

- la mejora de la planificación nacional;
- el financiamiento;
- las dificultades programáticas;
- las inversiones estratégicas en SSRS;
- el fortalecimiento de la eficiencia;
- la alineación con los sistemas nacionales; o
- el fortalecimiento de la gobernanza de la respuesta nacional.

El Fondo Mundial recomienda a todos los países que tengan en cuenta las actividades para fortalecer la sostenibilidad a largo plazo durante el diálogo del país, la elaboración de las

²⁸ Dentro de *Operational Policy Manual* (mayo de 2019): en la sección Operational Policy Note on Co-Financing (página 131), disponible en: <https://www.theglobalfund.org/en/documents-by-type/country-coordinating-mechanisms/>

²⁹ *Sustainability, Transition and Co-Financing Guidance Note*, disponible en la sección Technical Briefs: <https://www.theglobalfund.org/en/funding-model/applying/resources/>

solicitudes de financiamiento, la adopción de compromisos de cofinanciamiento y la ejecución de las subvenciones del Fondo Mundial.

¿Qué significa en la práctica el “fortalecimiento de respuestas y sistemas comunitarios” en lo relativo a qué va a financiar el Fondo Mundial?

Se recomienda encarecidamente a los solicitantes que promuevan y faciliten las inversiones en organizaciones de la sociedad civil de base comunitaria y dirigidas por la comunidad para que puedan ejercer como actores clave en las respuestas nacionales al sida, la tuberculosis y la malaria, así como contribuir a la construcción de sistemas para la salud resilientes y sostenibles (SSRS). Las inversiones para el fortalecimiento de los sistemas comunitarios (FSC) pueden contribuir al desarrollo de la capacidad institucional y organizativa, lo que incluye la gobernanza, la gestión financiera, la planificación de la sostenibilidad, la formulación de políticas, el desarrollo del liderazgo, la gestión de programas, la supervisión de sistemas y el uso de datos, la evaluación y el aprendizaje, la creación y el mantenimiento de asociaciones, y la organización y promoción de las comunidades.

Las comunidades y la sociedad civil desempeñan un papel importante a la hora de exigir responsabilidades a los proveedores de servicios y a los responsables de la toma de decisiones, por lo que el Fondo Mundial respalda que las comunidades realicen un seguimiento de: la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de los servicios (por ejemplo, observatorios, sistemas de alerta, hojas de puntuación); las políticas, los presupuestos y los recursos sanitarios, así como las decisiones relativas a las asignaciones de financiamiento para la salud; y los mecanismos de denuncia y reclamaciones.

Para más información, consulte la [Nota informativa sobre SSRS](#)³⁰.

¿Cómo deben incluir los solicitantes los sistemas y las respuestas comunitarias en sus solicitudes de financiamiento?

Las respuestas comunitarias hacen referencia a cómo actúan las comunidades ante los retos y necesidades a los que se enfrentan. Estas respuestas, entre las que se incluyen las intervenciones de prestación de servicios comunitarios y dirigidos por la comunidad, deben incorporarse en los módulos correspondientes de los componentes de VIH, tuberculosis o malaria del marco modular.

"Sistemas comunitarios" es un término amplio que describe las estructuras, mecanismos, procesos y actores necesarios para las respuestas comunitarias. Las intervenciones para fortalecer los sistemas comunitarios (FSC) deberán incluirse en el módulo de FSC del componente de SSRS del marco modular.

El Fondo Mundial financia programas que se basan en estrategias nacionales sólidas y que reconocen a las comunidades como asociados clave para acabar con las tres epidemias. Las comunidades y la sociedad civil deben participar de forma significativa en los procesos nacionales de planificación y presupuestación para garantizar que las estrategias y los planes presupuestados aborden sus necesidades. Esto implica prestar atención no solo a *qué* intervenciones se incluyen, sino también a *cómo* se prestan, teniendo en cuenta las contribuciones explícitas de las organizaciones de la sociedad civil de base comunitaria.

Las solicitudes de financiamiento para FSC deben basarse en una evaluación sistemática de las necesidades, que deberá completarse *antes* de elaborar la solicitud. Para ello es necesario aprovechar estudios previos, tales como los relacionados con el contexto de las políticas de comunidad, derechos y género. En ocasiones, puede que sea necesario realizar evaluaciones adicionales durante la preparación de las solicitudes de financiamiento con el fin de que los planes para el fortalecimiento de los sistemas comunitarios tengan un fundamento sólido y cubran las

³⁰ *Construir sistemas para la salud resilientes y sostenibles (SSRS). Nota informativa*, disponible en la sección Core Information Notes: <https://www.theglobalfund.org/en/funding-model/applying/resources>

necesidades de los grupos y redes comunitarios.

Consulte directrices adicionales en el [Informe técnico sobre el fortalecimiento de los sistemas comunitarios](#)³¹ del Fondo Mundial.

10. Inversiones catalizadoras

¿Qué son las inversiones catalizadoras?

Las inversiones catalizadoras son una parte del financiamiento reservado para programas, actividades e inversiones estratégicas financiadas por el Fondo Mundial que no quedan debidamente reflejados en las asignaciones nacionales, pero que son esenciales para conseguir las metas de la Estrategia del Fondo Mundial 2017-2022 y los planes de los asociados mundiales.

Para el ciclo 2020-2022, las inversiones catalizadoras incluyen:

- fondos en contrapartida (en inglés “Matching Funds”) para incentivar la programación de las asignaciones nacionales para áreas prioritarias específicas;
- enfoques mutipaís para áreas críticas predefinidas que trascienden las fronteras nacionales; e
- iniciativas estratégicas necesarias para contribuir al éxito de las asignaciones nacionales que no pueden financiarse mediante subvenciones nacionales.

El Fondo Mundial determinó que el monto de financiamiento disponible para inversiones catalizadoras en el ciclo de financiamiento 2020-2022 es de 890 millones USD.

Para más información sobre inversiones catalizadoras, visite el [sitio web del Fondo Mundial](#)³².

¿Qué son los fondos en contrapartida (en inglés “Matching Funds”)?

Los fondos en contrapartida (en inglés “Matching Funds”) se han diseñado para promover enfoques de programación ambiciosos y basados en pruebas con el fin de maximizar la repercusión en determinadas áreas prioritarias estratégicas.

Los solicitantes deben cumplir condiciones programáticas y financieras específicas para poder acceder a este financiamiento adicional. Estos requisitos se describen en las cartas de asignación que los solicitantes recibieron en diciembre de 2019.

¿Cuáles son las áreas prioritarias de los fondos en contrapartida (en inglés “Matching Funds”)?

A continuación, se enumeran las posibles áreas prioritarias de los fondos en contrapartida (en inglés “Matching Funds”) para 2020-2022:

- Prevención del VIH: Niñas adolescentes y mujeres jóvenes en entornos de alta prevalencia
- Prevención del VIH: Ampliar los programas para poblaciones clave dirigidos por la comunidad
- Prevención del VIH: Iniciativas de preservativos
- Prevención del VIH: Prestación de servicios de VIH diferenciados; autodiagnóstico
- VIH: Tratamiento preventivo de la tuberculosis para personas seropositivas, con un enfoque en las familias
- TUBERCULOSIS: Detectar nuevos casos de tuberculosis
- TUBERCULOSIS: Participación estratégica en África occidental y central

³¹ Fortalecimiento de los sistemas comunitarios: informe técnico, disponible en la sección Technical Briefs: <https://www.theglobalfund.org/en/funding-model/applying/resources/>

³² <https://www.theglobalfund.org/en/funding-model/before-applying/catalytic-investments/>

- Transversal: Programas para eliminar los obstáculos relacionados con los derechos humanos en los servicios de salud
- SSRS: Ciencia de datos en la salud comunitaria

¿Quién puede optar por los fondos en contrapartida (en inglés “Matching Funds”)?

Se informará a los países en sus cartas de asignación si pueden optar por fondos en contrapartida (en inglés “Matching Funds”) y sobre las condiciones específicas para acceder a los mismos.

¿Cómo puedo solicitar fondos en contrapartida (en inglés “Matching Funds”)?

Solo podrán optar por los fondos en contrapartida (en inglés “Matching Funds”) aquellos solicitantes a los que se les haya notificado esta posibilidad en su carta de asignación.

Los solicitantes no dispondrán de ningún formulario de solicitud de fondos en contrapartida (en inglés “Matching Funds”), sino que deberán demostrar que cumplen las condiciones programáticas o financieras vinculadas a la concesión de los mismos en su solicitud de financiamiento. Posteriormente, se revisarán y concederán los fondos en contrapartida (en inglés “Matching Funds”) dentro de la solicitud de financiamiento total.

¿Cómo se financiarán las subvenciones multipaís?

Los solicitantes que reciban una asignación de financiamiento pueden agrupar sus asignaciones individuales y presentar una única solicitud de financiamiento multipaís. Los MCP deben ponerse en contacto con su Equipo de País si desean más información sobre cómo presentar una solicitud común.

Los programas estratégicos con un enfoque multipaís o regional se financiarán con un monto limitado de fondos para inversiones catalizadoras. La Junta Directiva del Fondo Mundial ha establecido que se invertirán fondos catalizadores por un total de hasta 208 millones de USD en programas multipaís estratégicos dentro de áreas prioritarias específicas.

Estas son las posibles áreas prioritarias:

- Hacer frente a la resistencia a los fármacos en la subregión del Gran Mekong;
- Ampliar los programas de población dirigidos por las comunidades³³;
- Poblaciones clave y sostenibilidad;
- Enfoques multipaís para la tuberculosis; y
- Eliminación de la malaria en África meridional.

A principios de 2020 el [sitio web del Fondo Mundial](#) publicará información sobre cuándo y cómo acceder al financiamiento estratégico multipaís.³⁴

¿Qué son las iniciativas estratégicas?

Las iniciativas estratégicas son inversiones catalizadoras necesarias para contribuir al éxito de las asignaciones nacionales, pero que no pueden financiarse mediante subvenciones nacionales.

En el [sitio web del Fondo Mundial](#) se dispone demás información sobre las iniciativas estratégicas aprobadas por la Junta Directiva del Fondo Mundial.³⁵

³³ Se ejecutarán a través de fondos multipaís o de contraparte, en función de los cambios en las asignaciones nacionales para el VIH.

³⁴ <https://www.theglobalfund.org/en/funding-model/before-applying/catalytic-investments/>

³⁵ <https://www.theglobalfund.org/en/funding-model/before-applying/catalytic-investments/>

11. Anexo 1: Lista de documentos que se deben presentar con la solicitud de financiamiento

El alcance de la información necesaria para una solicitud de financiamiento difiere en función de los distintos enfoques de solicitud, si bien algunos documentos coinciden. Los solicitantes deben consultar las plantillas e instrucciones de solicitud de financiamiento en el [sitio web del Fondo Mundial](#) para obtener más información sobre los requisitos de presentación de documentos específicos. A continuación, se incluye un resumen de los documentos necesarios en la fase de solicitud de financiamiento:

- Formulario de solicitud de financiamiento
- Tabla de brechas programáticas
- Tabla de panorama de financiamiento
- Marco de desempeño
- Presupuesto
- Solicitud priorizada por encima del monto asignado
- Aprobación de la solicitud de financiamiento por parte del MCP
- Declaración de conformidad de los MCP
- Documentos de apoyo que confirman que se cumplen los requisitos de cofinanciamiento del periodo de asignación 2017-2019
- Documentos de apoyo para los compromisos de cofinanciamiento del periodo de asignación 2020-2022
- Planes Estratégicos Nacionales (del sector sanitario y para enfermedades específicas)
- Documentación justificativa citada en la solicitud de financiamiento
- Herramienta de gestión de productos sanitarios (si procede)
- Plan de trabajo para la transición (solo para solicitantes de transición)
- Evaluación de la preparación para la transición (si se dispone de ella)
- Diagrama de arreglos de implementación
- Tabla de datos esenciales clave (actualizada)
- Lista de abreviaturas y anexos